AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. J. Camp
" J. Auglada
" F. Pos
" J. Manil
" P. Castell
" J. Morató
" C. Ventura
" J. Coll

En el pueblo de Mollet á los veinte de Febrero de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pellas Falguera y asistencia de los Concejales anotados al margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria á las 11 horas seis minutos abriéndose la misma en su periodo de mociones y preguntas, en cuyo momento el Concejal D. Juan Coll pidió la palabra y concedida por la presidencia, expuso al Consistorio que debido á sus obligaciones no podia en modo alguno asistir á las sesiones ordinarias que celebra el Cuerpo municipal los domingos de cada semana y propone al mismo se sirva señalar otro dia de la semana para la celebración de las mismas a cuya manifestación se adhieren los Concejales señores Camp, Auglada y otros; pide la palabra el Sr. Morató y concedida dice que en la sesión inaugural se acordó á propuesta de la mayoria y por unanimidad celebrar tales sesiones los domingos; que reconoce que tal vez a algun Señor Concejal no le va muy bien que en tales dias se celebren dichos actos, y que no obstante opina que en general es a todos los señores Concejales mucho mas conveniente que se celebren los domingos como ahora que en otro cualquier dia por los motivos que expone. La presidencia dice que á ella le es indiferente el que tales actos se celebren los domingos como cualquier otro dia. El Sr. Castell manifiesta que habiendo sido un acuerdo unánime el adoptado por el Ayuntamiento el de celebrar en los domingos tales actos y resultando que ahora no puede asistir á los mismos por sus obligaciones algun

señor Concejal podria ya en el acto de la constitución del Ayuntamiento haberse previsto los inconvenientes espuestos por los señores Coll y Camps, y que siendo tan reciente dicho acuerdo, parece se quiere dar ahora otra significación á este asunto, opinando como el Sr. Moretó que el dia mas á propósito para la celebración de tales sesiones, es el domingo. La presidencia dice que ella las ha visto celebrar los domingos y en otros dias, é invita á los señores Concejales á que se pongan de acuerdo y escojan un dia que no cause perjuicio á ninguno de ellos. El Sr. Moretó estima que el cambio de dia pedido por el Sr. Coll podria ser un acto de cobardia de la mayoria para tratar de evitar á tales actos la asistencia del público que á las mismas concurre, y el Sr. Ventura afirma que media hora antes de empezar esta sesión se le habia ya asegurado que en ella se variaria el dia de su celebración. La presidencia considerando suficientemente discutido este asunto pasó á votación la proposición del Sr. Coll, respecto de si se cambia ó no el dia en que tales sesiones deben celebrarse, votación que dió el siguiente resultado.

Votaron á favor de tal proposición.

D. Vicente Camps, D. Teodoro Anglada, D. Federico Pos, D. Juan Coll, y el Sr. Presidente, total cinco.

Votaron contra tal proposición.

D. Juan Manils, D. Pedro Castells, D. Juan Moretó y D. Celestino Ventura, total cuatro, quedando por tanto acordado por el Ayuntamiento por un voto de mayoria variar desde hoy, el dia de la celebración de sus sesiones ordinarias.

Se-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

guidamente el Teniente Comisal Sr. Coll, propuso al Cuerpo municipal que tales actos se celebraran los martes de cada semana á la misma hora de las once, con lo cual no se conformó la minoría por entender debían continuar celebrándose los domingos y después de discutido este asunto en el que tomaron varios señores Concejales la presidencia dispuso se pasara á votación, la que practicada dió el resultado siguiente:

Votaron á favor de tal proposición.

D. Vicente Cauch, D. Isidoro Angulada, D. Federico Pos, D. Juan Coll y el Sr. Presidente, total cinco.

Votaron contra la misma.

D. Juan Manso, D. Pedro Castells, D. Juan Morató y D. Celestino Cantera, total cuatro, quedando por tanto acordado por el Ayuntamiento por un voto de mayoría, celebrar desde hoy sus sesiones ordinarias los martes de cada semana y hora de las once, haciendo la minoría constar sus votos en contra por entender, como antes han dicho, que debieran celebrarse los domingos. A propuesta del Sr. Presidente se acuerda celebrar la primera de tales sesiones el martes próximo día 23 del actual.

El Sr. Morató pide la palabra y concedida manifiesta que el actual Gobierno que dirige el Sr. Conde de Romanones, ha venido con sinsabores distinguiéndose contra las aspiraciones de Cataluña, y parece que hoy se halla dispuesto á conceder á Barcelona un Depósito franco, misma con insistencia reclamada por todas las entidades y fuerzas vivas de Cataluña y que representaría su concesión, verdaderos beneficios para las industrias en general y se extiende en otras consideraciones para demostrar lo beneficioso que sería

tal concesión, y por ello pide al Ayuntamiento se sirva acordar se dirija al Sr. Conde como jefe del Gobierno y al Sr. Ministro de Fomento, atentos telegramas en súplica de que cuanto antes sea un hecho la comunicación á Barcelona del Depósito franco de que hace mérito, mejora que considera de inestimables beneficios para Cataluña en general. El Sr. Pos se adhiere á lo propuesto por el Sr. Morató y a su vez propone al Ayuntamiento se remita también otro telegrama al repetido jefe de Gobierno en el sentido de que se dicte una circular del Ministerio de Instrucción pública y Bellas-Artes referente a privar oficialmente del uso de la lengua catalana. El Sr. Morató se adhiere á tal proposición del Sr. Pos, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la expedición de los telegramas de que se trata los que se expidan por la Presidencia.

El Sr Castells pide al Ayuntamiento que en lo sucesivo al abrir sesiones que celebra se dé lectura á la del acta anterior, en vez de hacerlo como ahora después del turno destinado á mociones y preguntas, y después de breve discusión el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de conformidad, fijando la forma en que desde hoy se celebren las mismas, ó sea, que al abrirse se lea el acta de la sesión anterior y aprobada entrar en el período de mociones y preguntas, y pasado el turno á este fue acordado terminado y acordarse los asuntos consignados en la orden del día.

El Concejal Sr. Ventura hace algunas pre-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

quitas a la presidencia referente a las obras que se llevan a cabo en el local destinado a Escuela de Niños en la calle de Jaime 1º; la presidencia le dá las debidas explicaciones con lo cual se da por satisfecho el Sr. Ventura, quien manifiesta que figurando en el presupuesto vigente una cantidad consignada para obras públicas y siendo de necesidad la instalación de dos ó tres fuentes públicas para las necesidades de los vecinos de este pueblo, pide al Ayuntamiento acuerde tal instalación de fuentes que a su entender debían ha instalado cuando se inauguró el servicio público de aguas, originando tal proposición un verdadero debate en el cual intervinieron los señores Sr. Moretó, Ventura y otros señores Concejales cada cual en el sentido de defender sus respectivas teorías, y después de larga discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder a la instalación de fuentes públicas pasando este acuerdo a la Comisión de Fomento para que de acuerdo con la de Hacienda, proponga el número de ellas y los fondos con los cuales deban satisfacerse los gastos que tal mejora origine.

El Sr. Moretó pregunta a la presidencia si existe alguin compromiso con el Ayuntamiento de Cabrils para auxiliarle con algunas cantidades para seguir algún recurso contencioso, y las causas de no dar cumplimiento a la condición 9ª del pliego que sirvió de base para la unificación de la deuda municipal y respecto a la presentación al Ayuntamiento de las cuentas del agua potable: le contesta la presidencia que las cuentas de que habla se ha-

han ya medidas por la Comisión especial de Aguas y que de ellas dará cuenta al Ayuntamiento en una de las próximas sesiones, y que respecto á lo del Ayuntamiento de Cambils, hay efectivamente el compromiso contraido de auxiliarle con cien pesetas. El Sr. Moreto protesta de la cantidad con que esta Corporación acordó ayudar á la de Cambils, pues que mientras no puede esta pagar pagar lo suyo, vota cantidades para auxiliar á los de fuera con evidente perjuicio de los vecinos de este pueblo; la minoria protesta de tal pago y pide al Ayuntamiento que anule la revocación del acuerdo de dicha subvención. El Sr. Pos interviene y dá á los señores Moreto y otros explicaciones amplias y con toda clase de detalles de lo ocurrido en este asunto de Cambils demostrando que con ello se hacia la defensa de los intereses de Mollet por hallarse en iguales condiciones que el de Cambils; el Sr. Moreto insiste en que se revoque dicho acuerdo y el Sr. Pos en que debe sostenerse manifestando la presidencia que como dicho acuerdo ha creado derechos en favor del de Cambils no cabe su revocación ya que hoy no puede este Ayuntamiento acordar tal revocación sin incurrir en responsabilidades, y la minoria protesta de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó á la orden del dia y dió lectura por mi el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior la que leida, fué aprobada por unanimidad.

El

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

La 16 Junio Libro
Incorporado a pag
siguiente a pag
del Libro

Sr. Castello manifiesta que a pesar de haber pedido en la anterior sesión como de ella aparece, el que constara íntegro en actas un documento que en ella leyó y que dijo ser copia de un oficio remitido por la presidencia al Ilmo. Sr. Obispo de Barbastro, y sin que conste en el acta que se acaba de aprobar, pide de nuevo al Concejo se sirva acordar que dicho escrito conste en actas, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se consigne tal documento íntegro en la presente acta, cuyo escrito copiado literalmente dice así:

" Ilmo. é Ilustrísimo Señor. = Con verdadera pena debo participarle a V.I. que el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión del " dos del actual tomó el acuerdo, en virtud de " una proposición, al efecto presentada de producir queja respecto del nuestro Sr. Cura párroco ante su superior jerárquico, cuyo acuerdo " llevo al cumplimiento mediante la presente " comunicación, no obstante haberse propuesto se hiciese por una numerosa Comisión con " el fin de evitar toda la publicidad posible ya que dado el ambiente actual en este pueblo " y particularmente por la condición de la " persona contra la cual va dirigida la queja, " no conviene dar lugar a campañas periodísticas que en definitiva los intereses religiosos serían los mas perjudicados. = No concretar " todos ni la mayoría de los cargos que contra dicho Sr. podría formular como particular y como Párroco de Molet, toda vez que " si V.I. desea conocerlos podrá llegar fácil-

" mente en conocimiento de los mismos.= Do
" lo algunos tiene relación con esta Corpora
" ción municipal y me permito comunicar
" le. = Apesar de las constantes buenas relacio
" nes que esta Corporación ha procurado man
" tener con dicho Sr. Cura párroco y del de
" cidido apoyo moral y material que siem
" pre le ha prestado, dicho Sr. Cura párro
" co ha tomado de algún tiempo á esta parte
" una actitud de abierta y pública oposición
" contra este Ayuntamiento, tomando parte ac
" tivísima en la campaña electoral última en
" la que se esgrimieron como armas principa
" les la injuria y la calumnia sin que la mas
" elemental prudencia aconsejara á dicho Sr.
" Párroco á mantenerse apartado de dicha lucha
" antes al contrario haciendo actos ostensibles
" como el de reunir en su casa hasta altas ho
" ras de la noche á diversos elementos disgre
" gados para la confección de la candidatura de
" oposición y en la que figuraron de los tres can
" didatos, dos cuyas personas fueron presas como
" revoltosas á raiz de la semana de Julio de 1909;
" recomendar públicamente dicha candidatura;
" recabar el apoyo de propietarios no residentes
" en este pueblo para su patrocinado candida
" tura, valiéndose para ello de la confianza
" que inspira el cargo de su persona, abando
" nando al efecto la parroquia dias seguidos
" inclusos festivos; presentando denuncia contra
" las personas que dependen de este Ayunta
" miento ante autoridades superiores y para a
" segurar el éxito de sus pretensiones poner

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

en vidiento a este Ayuntamiento; celebrar de
" terminados éxitos con sus amigos de última ho
" ra en la casa rectoral y el domingo próximo pri
" mer lunch en la misma casa cuya concurrencia la
" componían las señoras de las familias de sus a
" migos políticos. = Como he indicado antes no creo
" prudente entrar en otro orden de cargos relativos
" al desempeño de su Ministerio que por ser mas
" delicados no deben figurar en la presente queja,
" si bien considero conveniente que V. I. abriera una
" información en la que con solo llamare a los seño
" res Vecinos que han pasado por esta parroquia des
" de que está al frente de ella el actual párroco cono
" cería la verdadera conducta que observa dicho S. y
" si los deberes morales y religiosos de esta población es
" tán debidamente defendidos por su párroco. = Como
" Presidente del Ayuntamiento tengo el honor de some
" terme una vez mas á las órdenes de V. I. = Dios
" gue a V. I. muchos años. = Mollet 5 de Diciembre
" de 1915. = El Alcalde Presidente = José Pitas = Ilmo.
" é Ilmo. Mor. Obispo de la Diócesis de Pamplona="

Terminados los asuntos consignados en la orden del dia el Sr. Presidente levantó la se sión á las 13'45 de la que se extiende la presente acta en la que se hace constar la no asistencia á la misma de Concejal D. Prat, quien la ex cusó oportunamente, y la firman los señores con currentes, á su lectura lo que yo el Secretario certifico. / quiero: vale mi adicion

José Pitas Juan Coll

C. Tubara

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET